

AVENIS S.A.S.

CONTRATO

Por estar así, dispuesto en Autos caratulados "AVENIS S.A.S. s/constitución de sociedad" Expte. Nº 644 - Año 2018, de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber:

Socios: José Raúl Balestro, 59 años, divorciado, Argentino, asesor y gestor empresarial, con domicilio en calle Caseros 650 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 13.274.229, CUIT: 20-13274229-5, fecha de nacimiento: 24/06/1959, masculino; Fernando Raúl Balestro, 33 años, casado, Argentino, productor audiovisual y técnico en sonido y grabación, con domicilio en calle Caseros 650, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, D.N.I.: 31.273.381, CUIT: 20-31273381-2, fecha de nacimiento: 12/04/1985, masculino; Nicolás José Balestro, 27 años, soltero, Argentino, Técnico Superior en Turismo, con domicilio en calle Caseros 650 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 36.428.231, CUIT: 20-36428231-2, fecha de nacimiento: 09/07/1991, masculino; José Facundo Balestro Capella, 28 años, soltero, Argentino, profesión: Servicios de Publicidad, con domicilio en calle Caseros 650 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, D.N.I.: 34.869.248, CUIT: 20-34869248-9, fecha de nacimiento: 04/05/1990, masculino.

Fecha del instrumento constitutivo: 12 de Septiembre de 2018.

Denominación social: AVENIS S.A.S.

Domicilio legal: Los socios fijan la sede social en calle 9 de Julio 638 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el RP

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, de las siguientes actividades: -Agencia de viajes y turismo: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales dentro y fuera del país; reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, alojamiento, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. - Explotación del transporte de pasajeros por automotor en el país de Argentina y en países limítrofes, para el turismo y/u oferta libre y/o servicio de transporte privado de pasajeros de carácter interurbano.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que se vinculen con su objeto social.

Capital social: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) divididos en cincuenta mil acciones de Un (1) peso valor nominal cada una.

Administración: Titulares y Representantes: José Raúl Balestro, 59 años, divorciado, Argentino, asesor y gestor empresarial, con domicilio en calle Caseros 650 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 13.274.229, CUIT: 20-13274229-5, fecha de nacimiento: 24/06/1959, masculino, y Nicolás José Balestro, 27 años, soltero, Argentino, Técnico Superior en Turismo, con domicilio en calle Caseros 650 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 36.428.231, CUIT: 20-36428231-2, fecha de nacimiento: 09/07/1991, masculino; Suplentes: Fernando Raúl Balestro, 33 años, casado, Argentino, productor audiovisual y técnico en sonido y grabación, con domicilio en calle Caseros 650, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, D.N.I.: 31.273.381, CUIT: 20-31273381-2, fecha de nacimiento: 12/04/1985, masculino, y José Facundo Balestro Capella, 28 años, soltero, Argentino, profesión: Servicios de Publicidad, con domicilio en calle Caseros 650 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, D.N.I.: 34.869.248, CUIT: 20-34869248-9, fecha de nacimiento: 04/05/1990, masculino.

Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

Rafaela, 21 de Septiembre de 2018.-

\$ 190 369695 Oct. 4

CAÑADA DEL BIGUÁ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAÑADA DEL BIGUÁ S.A. s/Designación de Autoridades, Expte.1634, Folio —, Año 2018, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 24 de abril de 2018 la renovación de autoridades del Directorio por el plazo de tres ejercicios, ratificándose por unanimidad el directorio integrado por: Presidente: Mabel Ines Ageno, D.N.I.: 11.946.596, casada, jubilada, domiciliada en calle Independencia N° 2359, Directora Titular, Vicepresidente: Vanesa Alejandra Angeloni, D.N.I.: 31.474.237, soltera Ingeniera Agrónoma, domiciliada en calle Independencia N° 2359, Directora Suplente. Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones.

Santa Fe,,20 de septiembre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 369460 Oct. 4

DUFIR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que DUFIR S.A. ha:

En Asamblea N°21 de fecha 22 de febrero de 2018 designado nuevo directorio conformado por: Director Titular - Presidente Del Directorio: Omar Carlos Luchetta. D.N.I. N°11.655.236. Director Suplente: Daniel Atilio Luchetta, D.N.I. N° 11.523.606.

Los directores permanecerán en sus cargos hasta completar el mandato, es decir hasta el 31 de Marzo de 2019.

DUFIR S.A. s/Directorio Expte. N° 2343/2018.

\$ 45 369319 Oct. 4

FRAVIC S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

En los autos DOMENE LUISA s/Declaratoria de Herederos (CUIJ: 21-01290273-2) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nom.8a de la ciudad de Rosario, con motivo de la Declaratoria de herederos dictada mediante Resolución No.243 de fecha 26 de marzo de 1981, ha ordenado transferir a los herederos declarados las cuotas sociales de la que era titular la causante DOMENE LUISA, DNI 1.042.243 en la firma FRAVIC S.R.L. (inscripta al To.112 Fo.1929 No.709 del Registro Público de Comercio y la correspondiente cesión de cuota sociales a favor de la causante, anotado al To.118 Fo.1399 No.478) a favor de los herederos declarados; considerando que por disolución de la sociedad conyugal le corresponden la mitad a su cónyuge Francisco Tuttolomondo, (fallecido), argentino, L.E. 2.105.556, de apellido materno Cichirillo, nacido el 22 de octubre de 1908, viudo, domiciliado en calle Neuquén No.5949 de la ciudad de Rosario equivalentes a cien (100) cuotas sociales; y a sus hijos Angela Norma Tuttolomondo, (fallecida), argentina, DNI. 5.701.557, nacida el 27 de noviembre de 1947, de apellido materno Domene, casada en primeras nupcias con Laureano Espinoza, domiciliada en calle Neuquén 5939 de la ciudad de Rosario, Treinta y tres cuotas sociales (33); Adis Nancy Tuttolomondo, argentina, DNI. 3.793.074, CUIL., nacida el 6 de setiembre de 1939, viuda, de apellido materno Domene, domiciliada en calle Neuquén 5949 de la ciudad de Rosario treinta y tres cuotas sociales (33), y a Osvaldo Ruben Tuttolomondo (fallecido), argentino, DNI 6.004.965, nacido el 16 de febrero de 1934, de apellido materno Domene, casado en primeras nupcias con Catalina Gloria Ambrosi, domiciliada en calle Sarratea 716 Bis de la ciudad de Rosario Treinta y cuatro cuotas sociales (34).

\$ 65 369415 Oct. 4

ESTABLECIMIENTO LA SUSANA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos, caratulados: ESTABLECIMIENTO LA SUSANA SA s/Designación de Autoridades, Expte. 1916, Folio —, Año 2018, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria del día 24 de abril de 2018 la renovación de autoridades del Directorio por el plazo de tres ejercicios, resolviendo por unanimidad el directorio integrado por: Presidente: Esteban Bertoldi, D.N.I. 30.792.163, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Belgrano Nº 2644, Director Titular, Vicepresidente: Ariel Bertoldi, D.N.I.: 31.474.366, soltero, Técnico Administrativo en Emprsas Agropecuarias, domiciliado en calle Independencia Nº 2437, Director Suplente. Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones. Santa Fe, 26 de septiembre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 369461 Oct. 4

GPL SISTEMAS S.A.

RENUNCIA DIRECTOR

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GPL SISTEMAS S.A. s/Renuncia director, Expte. 3806/2018, C.U.I.J. 21-05507321-7, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acta de directorio nro. 2 de fecha 6 de abril de 2018 se ha aprobado los siguiente:

1) Renuncia: Sergio Román Nasich, D.N.I. 24.956.523 renuncia a su cargo de director de GPL SISTEMAS S.A.

2) Aceptación: Aceptación por unanimidad de la renuncia formulada por el Sr. Sergio Román Nasich, puesto que la misma no afecta el normal funcionamiento del órgano.

\$ 45 369376 Oct. 4

GRUPO NEM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 17/09/2018 los socios de Grupo Nem SRL decidieron: La Sra. Sara Mercedes Rosa Aletta de Sylvas, dni 29.662.634 cedió el total de sus acciones consistentes en 20 cuotas sociales al Sr. Marco Javier Simone, dni 28.818.609, de apellido materno Leon, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, dni 28.818.609, profesión comerciante, nacido en fecha 14/03/1981, domiciliado en Irigoyen 4051, lote 157, Funes; y el Sr. Leandro Tomas Dañil cedió la cantidad de 105 cuotas sociales también al Sr. Marco Javier Simone. Por lo tanto el art. 5 relativo al capital social ha quedado redactado de la siguiente manera: "El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) dividido en doscientas cincuenta cuotas (250) de un mil pesos cada una (\$1000 c/u), las cuales son suscriptas e integradas en la siguiente proporción: El Sr. Leandro Tomas Dafuil suscribe ciento veinticinco cuotas (125) y Marco Javier Simone suscribe las otras ciento veinticinco cuotas (125)". Asimismo se decide modificar la cláusula seis relativa a la administración quedando redactada de la siguiente manera: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su firma con el aditamento "Socio Gerente" actuando en forma individual e indistinta. El o los gerentes podrán realizar todos los actos rutinarios que hacen a la marcha de la empresa, salvo disponer o hipotecar bienes inmuebles o registrables de propiedad de la sociedad, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad de todos los socios.

\$ 45 369440 Oct. 4

GRANO DE MOSTAZA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GRANO DE MOSTAZA S.R.L. s/ constitución de sociedad" Expte. N° 1.296, año 2018, que se tramita por ante el Registro Público del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: Que el Sr. Jorge Luis Bouchet, D.N.I. N° 22.087.309, argentino, casado en primeras nupcias con Daniela Gloria Gaydou, nacido el 15 de Abril de 1971, apellido materno Dubelluit, de profesión Ingeniero, con domicilio en Cabello Meza n° 873 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy; el Sr. Ruben Luis Bazan, D.N.I. N° 11.845.463, argentino, divorciado, nacido el 05 de Noviembre de 1955, de apellido materno Moreno, Jubilado, domiciliado en Torre 3 P.10 Dpto A, de las Flores II de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital y el Sr. Roberto Carlos Isturria, D.N.I. N° 28.654.235, argentino, soltero, con apellido materno Vallejos, de profesión empleado, nacido el 25 de Febrero de 1981, domiciliado en Los Cedros N° 3469 (Santa Fe), constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación "GRANO DE MOSTAZA S.R.L." Con domicilio legal en Los Cedros 3469, en la localidad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización al por menor de bebidas en general y/o alimentos, no siendo esto una enumeración taxativa. También podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con similar objeto. Con un plazo de duración de treinta (30) años desde su inscripción en este Registro. La administración estará a cargo del Sr. Roberto Carlos Isturria con el cargo de Gerente y en forma indefinida. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en doscientas cuotas (200) de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000). Con fecha de cierre ejercicio el 31 de marzo de cada año. Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

Santa Fe, 4 de septiembre de 2.018.

\$ 102 369355 Oct. 4

GRUPO VALEO S.R.L.

DISOLUCIÓN

Grupo Valeo S.R.L. Rosario. Disolución de Sociedad. Por acta de reunión de socios de fecha 30 de Marzo de 2018 los socios resolvieron por unanimidad disolver la sociedad al día 30 de Abril del año 2018. El Sr. Marcelo Antonio Leonardelli, argentino, de profesión Ingeniero Químico, nacido el 10 de marzo de 1973, de estado civil casado con María Cecilia Andreucci Michelot, con domicilio en calle Los Olivos N° 2540 de la ciudad de Granadero Baigorria, con D.N.I. 23.128.636, C.U.I.T. 20-23128636-6, socio gerente, actuará como liquidador de la misma, encargándose a la Dra. María Carolina Pons la confección del balance de liquidación al día 31 de Julio de 2018, fecha en la que además cesará la actuación de la sociedad comercial, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

\$ 45 369426 Oct. 4

IMPERMAT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, en fecha 17/08/2018, entre los Sres. Alfredo Alexis Di Cosmo, apellido materno Subbotin, argentino, mayor de edad, D.N.I. 24.114.721 CUIT 20-24114721-6, fecha de nacimiento 18/03/1975, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Tucumán 532 de la ciudad de San Lorenzo y Sebastián Horacio Zabala, apellido materno González, argentino, mayor de edad, D.N.I. 31.024.676, CUIT 20-31024676-01 fecha de nacimiento 06/07/1984, de profesión empleado, estado civil soltero, con domicilio real en calle Guillermo Kirk 917 de la ciudad de Puerto General San Martín, decidieron modificar objeto y aumentar capital de IMPERMAT S.R.L. inscrita en la sección Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, bajo el Tomo 168 Folio 40433 Número 2391 de fecha 11/12/2018 quedando redactas las cláusulas cuarta y quinta de la siguiente manera: Cuarta: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor y/o al por menor y la distribución de todo tipo de materiales para la construcción y demás artículos conexos; la venta al por mayor y/o al por menor y la distribución de todo tipo de pinturas y demás artículos conexos y la fabricación, venta al por mayor y/o al por menor y distribución de productos minerales no metálicos y de premoldeado para la construcción y demás artículos conexos. Quinta: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) divididos en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Di Cosmo Alfredo Alexis suscribe

la cantidad de 36.000 (treinta y seis mil) cuotas de capital representativas de \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil) y el socio Zabala Sebastian Horacio suscribe la cantidad de 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital representativas de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en efectivo en el termino de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

\$ 85 369327 Oct. 4

INDUSTRIAS ERCA S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la resolucion social: 26/04/2018

Directorio: Presidente: Juan Carlos Silvi, Vicepresidente: Marcela Fabiana Silvi, Director Suplente: Ricardo Daniel Lisandrón.

\$ 45 369452 Oct. 4

LINO Y DANTE ALIBERTI S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 30/08/2018

Socios: Aliberti Mabel Lucia, argentina, nacida el 13 de diciembre de 1960, casada en primeras nupcias con Ferri Alberto Antonio, D.N.I. N° 14.396.706, CUIT N° 27-14396706-4, con domicilio en calle Rivadavia 246 de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Aliberti Marcela Evangelina, argentina, nacida el 28 de febrero de 1968, casada en primeras nupcias con Reschini Diego Germán, D.N.I. 20.142.832, CUIT 27-20142832-2 de profesión comerciante, con domicilio en calle Carlos Casado 526 de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe.

Denominación: LINO Y DANTE ALIBERTI S.R.L.

Domicilio: Rivadavia 246 de la localidad de Sanford, Pcia. de Santa Fe

Duración: Su duración se fija en 30 (treinta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros a la explotación agrícola ganadera en todas sus etapas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital: El capital social se fija en la suma de \$250.000,00.- (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 250 (doscientos cincuenta) cuotas de \$1000.- (pesos mil) cada una.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, debiendo obligatoriamente ser socios de la sociedad. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año. El primer ejercicio cierra el 30 de junio de 2019.-

Socios Gerentes: Aliberti Mabel Lucia y Aliberti Marcela Evangelina.

\$ 220 369481 Oct. 4 Oct. 8

LUETICH AGROCOMERCIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber a los efectos legales que según resolución social de fecha 26 de Enero de 2018 se ha resuelto en forma unánime designar por el término de 3 (tres) ejercicios a los señores directores, titulares y suplentes, que a continuación se detallan:

Director Titular: Presidente: Juan Pablo Haumuller D.N.I 20.598.990, CUIT 20-20598990-15 casado en primeras nupcias con la señora Paula Bacigalupo, de profesión veterinario, nacido el 30 de abril del 1969, domiciliado en calle Urquiza N° 892 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Marcela Amanda Haumuller, D.N.I 16.072.184 CUIT 27-16072184-2, casada en primeras nupcias con el señor Alejandro Mario Conti, de profesión comerciante, nacida el 12 de septiembre del 1962, domiciliada en calle Urquiza N° 869 Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Especial: La totalidad de los directores titulares fijan domicilio especial en calle Colón N° 1.777 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 369399 Oct. 4

LAPACHO CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del Artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente Resolución: Por Asamblea General Ordinaria del 29/05/2018, se dispuso lo siguiente: Designación de Nuevo Directorio: queda integrado de la siguiente manera: Director Titular: Fernando Andrés Maiorano, nacido el 11 de abril de 1978, argentino, casado en primeras nupcias con Evangelina Soledad Massagli, comerciante, con domicilio en calle San Martín 622 de la Localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 26.503.095, CUIT 20-26503095-6; Director Suplente: Bernardo Francisco Ferrero, nacido el 26 de mayo de 1959, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Carreras, Contador Público, con domicilio en calle Alem 1076-Piso 11° de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 13.169.867, CUIT 20-13169867-5.

\$ 45 369416 Oct. 4

LULUS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 24/08/2018 el socio David Emiliano Feiguin, argentino, D.N.I. 23.645.779, CUTI N° 20-23645779-7, nacido el 12/03/1974, casado en primeras nupcias con Jorgelina Medizza, D.N.I. 23.848.638, Contador Público, domiciliado en calle Italia 1847 piso 10 dpto "A" de Rosario, cedió: 1) al socio Daniel Horacio Baumann argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 22.438.788, CUIT N° 20-22438788-2, nacido el 12/02/1972, casado con Vanesa Daniela Maldonado, D.N.I. N° 26.667.620, de profesión comerciante, domiciliado en calle Garibaldi N° 2022 de Rosario, la cantidad de 135 cuotas sóiales de la firma LULUS S.R.L. inscrita en contratos al 165 - Folio 26409 Número: 1675 de fecha 14/10/2014 del Registro Público de Comercio de Rosario, por la suma la \$ 13.500.- 2) Al Sr. Sebastián José Gaudio, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 23.640.236 CUIT N° 20-23640236-4 de apellido materno Serra, nacido el 15/10/1973, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 1 792 Piso 8 Dpto. "D" de Santa Fe, la cantidad de 285 cuotas sociales de la firma LULUS S.R.L. inscrita en contratos al 165 - Folio: 26409 - Número: 1675 de fecha 14/10/2014 del Registro Público de Comercio de Rosario por la suma de \$ 28.500.- y 3) Al Sr. Felipe Torres, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 35.586.306, CUIT N° 23-35586306-9 nacido en Rosario en fecha 28/05/1991 de apellido materno Espinela, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Paje. Ruiz N° 643 Bis de Rosario, Santa Fe, la cantidad de 150 cuotas sociales de la firma LULUS S.R.L. inscrita en contratos al 165 Folio: 26409 - Número: 1675 de fecha 14/10/2014 del Registro Publico de Comercio de Rosario por la suma \$ 15.000.-

\$ 65 369349 Oct. 4

MARCIBUR S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaria a cargo de la Dra. Maria Julia Petracco, se ordena la siguiente publicación de edicto: 1) Nombre de la sociedad: MARCIBUR S.R.L. 2) Prórroga de Contrato Social: Modificación Cláusula Tercera: Duración: La Sociedad tendrá un plazo de duración de veinte años con vencimiento el 12 de Febrero de 2039.-

\$ 33 369347 Oct. 4

MOVIZEN S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 26/09/2018. 1.- Tonella, Fernando Gustavo, argentino, DNI 24.772.799, casado, CUIT 20-24772799-0 12/9/1975, con domicilio en calle Canales 925 de la ciudad de Roldan, Ingeniero electrónico, y Rocco, Sebastián Martín, argentino DNI 28.025.457, casado, CUIT 20-28025457-7 25/12/1980, domicilio en calle Ocampo 355 de la ciudad de Rosario, Ingeniero en Sistemas de la Información 2.- MOVIZEN SAS. 3.San Juan 2158 3º "B" Rosario, Santa Fe. 4.- Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el. exterior, de las siguientes actividades: a) Servicios de relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, implementación y prueba de software, que exija o no conocimiento del hardware.; b) Servicios de mantenimiento y evolución de sistemas informáticos; c) Servicios de consultoría, asesoramiento, selección y provisión de sistemas de información y equipos de informática; d) Servicios de búsqueda, evaluación, selección, reclutamiento, capacitación y provisión tercerizada de recursos humanos necesarios idóneas para las áreas de ingeniería de software, telecomunicaciones y/o electrónica; e) Servicios de capacitación técnica; f)Servicios de auditoría de áreas de sistemas y centros de cómputos, así como de los sistemas de información utilizados; g) Servicios de procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; h) Diseño, desarrollo, producción, mantenimiento y reparación de equipos y productos informáticos y de telecomunicaciones y i) Venta de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos; y equipos de telecomunicaciones. 5.- 90 años. 6.- \$ 100.000, representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Tonella, Fernando Gustavo: 50.000 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 25% integradas. Rocco, Sebastián Martín: 50.000 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores Titulares: Tonella, Fernando Gustavo y Rocco, Sebastián Martín, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Sebastián Martín, DNI 28.025.457, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 65 369423 Oct. 4

NORPATAGONIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Conforme lo resuelto en la Asamblea Ordinaria celebrada en fecha 4 de enero de 2018, resultado aprobado el siguiente directorio:

Presidente: Rogelio Alberto Renzone, argentino, DNI 12.375.585, CUIT 20-12375585-6 nacido el 31/01/1957, comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Ingrid Mercedes Sterner, con domicilio en calle Salta 545 de Alvarez.- Directora Suplente: Maria Ingrid Mercedes Sterner, argentina, DNI 14.081.635, CUIT 27-14081635-9, nacida el 24/01/1961, comerciante, casada en primeras nupcias con Rogelio Alberto Renzone, con domicilio en calle Salta 545 de Alvarez.

\$ 45 369422 Oct. 4

NUTRISTAR S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de Julio del año 2018, reunidos los señores Sebastián Roberto Torres, D.N.I. 30.601.940, argentino, nacido el 26 de Mayo de 1984, Divorciado, con domicilio en calle San Martín s/n de la localidad de Diego de Alvear, Provincia de Santa Fe, Comerciante; y Luis Angel Gonzalez, D.N.I. 20.469.877, argentino, nacido el 8 de Diciembre de 1968. Divorciado, con domicilio en calle Vuelta de Obligado N° 563 de la ciudad de Venado Tuerto, Comerciante; todos con capacidad jurídica para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual, además de las prescripciones de la Ley Nacional por Nro. 19550, modificada Ley Nacional Nro. 22903 se registrará por las siguientes cláusulas.

Primera - Denominación: La sociedad girará bajo la denominación NUTRISTAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Segunda - Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Alfredo Cobeñas N° 2550 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país.

Tercera Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a la comercialización de las siguientes actividades: a) Producción y Comercialización: De semillas, herbicidas, fertilizantes, abonos, plaguicidas y todo tipo de agroquímicos e insumos para la actividad agropecuaria; b) Transporte: La explotación de transporte automotor de carga, transporte mediante camión cisterna, de mercadería a granel (Fertilizantes y otros insumos y/o productos del campo), por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. c) Explotación Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas, siembre de cultivos tradicionales, como soja, maíz, trigo, y su correspondiente comercialización. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer que dos obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

Quinta capital social - Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) dividido en 40000 cuotas de capital de Pesos Diez (\$10), cada una de ellas, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto de la siguiente forma: Sebastián Roberto Torres, 36000 cuotas de capital por un total de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000), y el Sr. Luis Angel Gonzalez, 4000 cuotas de capital por un total de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000). Los socios integran en este acto el 25% del capital suscripto, es decir la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) y se comprometen a integrar el restante 75% también en efectivo, dentro de los 60 días de la fecha.

Sexta administración y dirección: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo, en forma exclusiva, del Sr. Socio Sebastián Roberto Torres, quien reviste por lo tanto el carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social estará a cargo en forma exclusiva del mencionado Socio, quien suscribirá la documentación firma pertinente con su persona a continuación de la denominación NUTRISTAR S.R.L.

Séptima. Contabilidad y balance general: El ejercicio comercial comienza el día 1 de Enero de cada año y finaliza el 31 de Diciembre del mismo año, a excepción del primer ejercicio que será irregular y que comenzará a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Anualmente, todos los días 31 de Diciembre se realizará un inventario general del activo y pasivo sociales que servirá de base para la confección del balance general y del correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. Para la confección de inventarios y balances se observarán normas usualmente aceptadas de contabilidad y auditoría. Los estados contables deberán confeccionarse a moneda constante.

Decima Quinta. Fiscalización: Todos los socios tendrán un amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo a lo dispuesto por la ley de sociedades. Además, los socios gerentes serán directos, principales y solidarios responsables ante los demás socios por la realización de todas las operaciones sociales y por la gestión empresarial realizada.

Decima Sexta. Disposiciones Generales: En todos los casos será de aplicación todo lo dispuesto en las cláusulas precedentes y sobre todo lo no convenido o lo que no estuviere convenientemente explicitado, regirá lo preceptuado por ley 19550 de sociedades comerciales, modificada por ley 22903, del Código Civil y Comercial de la Nación, en el orden mencionado. Bajo las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dan por formalizado el presente contrato y por constituida "NUTRISTAR S.R.L.", obligándose a su estricto cumplimiento. En prueba de conformidad a todo lo expresado se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, para los socios y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicado.

P.G.D. CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de mayo de 2018, entre Fernandez, Eduardo Ramon, argentino, D.N.I. 25.986.104, C.U.I.T. 20-25986104-8, nacido el 04 de junio de 1971, soltero, domiciliado en calle Italia 6064 2 de Rosario, Empleado y Rivero, Oscar Ariel, argentino, D.N.I. 26.670.491, C.U.I.T. 20- 26670491-8, nacido el 13 de junio de 1978, soltero, domiciliado en calle Almafuerte 1 878 de Rosario, empleado; integrantes de P.G.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., y por el otro el señor Panadero, Pedro Oscar, argentino, D.N.I. 5.331.875, C.U.I.T. 20-05331875-5, nacido el 19 de junio de 1945, soltero, domiciliado en calle Almafuerte 1 878 de Rosario, empresario; todos hábiles para contratar por sí y todos los nombrados en conjunto las partes, convienen de común acuerdo proceder a realizar la presente cesión de cuotas y modificación de la sociedad, P.G.D. CONSTRUCCIONES S.R.L. con Contrato Social constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el día 25-04-2016. en contratos, al Tomo 167, Folio 9137, N° 583, convienen lo siguiente: El socio Rivero, Oscar Ariel vende, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva e irrevocable a Panadero, Pedro Oscar la cantidad de 200 cuotas sociales que a su valor nominal de pesos mil cada una (\$1.000.-), totalizan un capital de doscientos mil pesos (\$200.000.-) que ha suscripto e integrado en su totalidad. En virtud de la cesión apuntada, el señor Rivero, Oscar Ariel queda desvinculado de la sociedad, transfiriendo a favor del cesionario todos los derechos, acciones y obligaciones que le pertenecían como socio de la sociedad. Como consecuencia de esta cesión y transferencia de cuotas, y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad "P.G.D. Construcciones S.R.L.", queda integrada por los socios Fernandez, Eduardo Ramón y Panadero, Pedro Oscar, quedando asimismo el Capital Social de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) representado de la siguiente forma: el socio Fernandez, Eduardo Ramón, 50 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan un capital de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) (20%), y el socio Panadero, Pedro Oscar, 200 cuotas de capital de \$ 1.000 cada una que representan un capital de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) (80%) modificando de esta forma el artículo cuarto del contrato social. Asimismo, la administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Panadero, Pedro Oscar, quien asume el carácter de Socio Gerente, y solamente podrá girar obligando a la Sociedad usando su firma, precedida de la denominación P.G.D. Construcciones S.R.L., que se estampará en sello o de puño y letra, modificando de esta forma el artículo sexto del contrato social.

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

\$ 65 369409 Oct. 4

RP S.R.L.

RECONDUCCIÓN

Se hace saber que RP SRL inscripta bajo el número 1359 al folio 267 del libro 17 de SRL ha acordado la inscripción de la reconducción de la Sociedad Quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 2: Su duración es de 10 años contados a partir de la inscripción de la reconducción resuelta, plazo que podrá ser prorrogado por resolución tomada por mayoría de Votos según lo dispone el artículo 95 de la ley 19.550 y su modificatoria. y previa inscripción. Autos: RP S.R.L. s/Modificación al contrato social (Expte. N° 2049/Año 2.018). Santa Fe, 21 de septiembre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 369390 Oct. 4

RAMIRO TRANS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados RAMIRO TRANS S.RL s/Cesion de Cuotas-Reconducción - Modificación Cláusula Segunda - Modificación Cláusula Cuarta - Modificación Cláusula Sexta - Aumento Valor Nominal Cuotas - Aumento Capital incorporacion Nueva Cláusula - Modificación Contrato - Texto Ordenado .- (Expte 429/18), según decreto de fecha 21-09-2018 se ordena la siguiente publicación de edictos:

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 03 (Tres) días del mes de Septiembre

del Año Dos Mil Dieciocho se reúnen los Señores: Ramiro Vicente Roberto, de nacionalidad argentino , apellido materno Quiroga, nacido el día 04 de Mayo de 1.970, DNI N° 21.511.338 , de profesión comerciante , CUIT 20-21511338-9, de estado civil divorciado Según Resolución N° 453/2004- (Expte 1757/2003), domiciliado en calle San Martín N° 3015, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y Castro Rosalia Liliana, de nacionalidad argentina, apellido materno Silva, nacida el día 03 de Febrero de 1.971, DNI N° 21.647.351, de profesión comerciante, CUIT 27-21647351-0 de estado civil soltera, domiciliada en Calle Manzano N° 705 de la Ciudad de Venado Tuerto Departamento General López, Provincia de Santa Fe todos ellos únicos socios de "RAMIRO TRANS S.R.L " se reúnen y convienen las siguientes modificaciones: Cesión de Cuotas Reconducción - Modificación Cláusula Segunda Modificación Cláusula Cuarta - Modificación Cláusula Sexta -Aumento Valor Nominal Cuotas - Aumento Capital - Incorporación Nueva Cláusula Modificación Contrato - Texto Ordenado.

Cesión de Cuotas.

La Señora Rosalia Liliana Castro, titular de 21.000 (Veintiún mil) cuotas de \$ 1.- (Pesos uno) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 21.000.- (Pesos Veintiún mil) dice que vende, cede y transfiere en esta oportunidad la cantidad de 14.000 (Catorce mil) cuotas de su participación social al Señor Vicente Roberto Ramiro, quien recibe de plena conformidad.

La presente cesión se acordó por el precio total de \$ 40.000.- (Pesos cuarenta mil) que la cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma.

La Cedente Señora Rosalía Liliana Castro transfiere al Cesionario Señor Vicente Roberto Ramiro todos los derechos, acciones y obligaciones, sin exclusión ni reserva alguna, en proporción a las cuotas cedidas, como también a las utilidades devengadas hasta la fecha.

Con la firma del presente contrato los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento a la transferencia de las cuotas sociales efectuadas por este instrumento.

En virtud a la presente cesión de cuotas expuestas se modifica la Cláusula Quinta: quedando redactada en la siguiente manera.

Quinta: El Capital se fija en la suma de \$70.000.- (Pesos setenta mil), dividido en 70.000 (Setenta mil) cuotas de \$ 1.- (Pesos uno) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción. Vicente Roberto Ramiro posee 63.000 (Sesenta y tres mil) cuotas de \$ 1.- (Pesos uno) cada una representativas de un Capital Social de \$ 63.000.- (Pesos sesenta y tres mil)y Rosalia Liliana Castro posee 7.000 (Siete mil) cuotas de \$ 1.- (Pesos uno) cada una representativas de un Capital Social de \$7.000.- (Pesos siete mil).

El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente Contrato.

Reconducción. Habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad en fecha 22-04-2018 los socios acuerdan por unanimidad Reconducir la misma en 20 (Veinte) años, contados a partir de la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público -En consecuencia la Cláusula Tercera queda redactada:

Tercera: El plazo de duración de la Sociedad se fija en 20 (Veinte) años contados a partir de la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público.

Modificación Cláusula Segunda: Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Modificación Cláusula Cuarta: Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el extranjero a las siguientes actividades.

Transporte: Transporte de elementos no perecederos.

A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Modificación Cláusula Sexta: Administración. Sexta: La Administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualesquiera de ellos.- Los socios-gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/ o enajenación de bienes inmuebles se requerirá la aprobación de la asamblea de socios.

Aumento Valor Nominal Cuotas: Dadas que las cuotas tienen un valor nominal de \$ 1.- (Pesos uno), los socios resuelven aumentar las mismas a \$10.- (Pesos diez) cada una valor nominal, en consecuencia el capital queda conformado de la siguiente manera:

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 70.000.- (Pesos setenta mil) divididos en 7.000 (Siete mil) cuotas de \$ 10 (Pesos

Diez) cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: Vicente Roberto Ramiro posee 6.300 (Seis mil trescientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de \$63.000 (Pesos sesenta y tres mil) y Liliana Rosalia Castro posee 700 (Setecientos) cuotas de \$10 (Pesos diez) cada una representativas de \$ 7.000.- (Pesos siete mil)

Aumento De Capital: Los socios acuerdan aumentar el capital social en la suma de \$ 280.000.- (Pesos doscientos ochenta mil) dividido en 28.000 (veintiocho mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. Ramiro. Vicente Roberto suscribe 25.200 (Veinticinco mil doscientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 252.000.- (Pesos doscientos cincuenta y dos mil).

Castro. Rosalia Liliana suscribe 2.800 (Dos mil ochocientos) cuotas de \$ 10 .- (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 28.000.- (Pesos veintiocho mil).

Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias. En virtud al aumento de capital el Nuevo Capital queda conformado: Quinta: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 350.000.- (Pesos trescientos cincuenta mil), dividido en 35.000 (Treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción. Vicente Roberto Ramiro posee 31.500 (Treinta y un mil quinientas) cuotas de \$10.- (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 315.000.- (Pesos trescientos quince mil) y Rosalia Liliana Castro posee 3.500 (Tres mil quinientas) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 35.000.- (Pesos treinta y cinco mil).

Incorporación Nueva Cláusula: Décima Segunda: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la Sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en trasgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdida serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.

Administración a cargo del Socio-Gerente al Señor: Vicente Roberto Ramiro DNI N° 21.511.338 - CUIT 20-21511338-9 quien actuará conforme lo estipulado en la Cláusula Sexta Contrato Social.

Domicilio Legal: San Martín N° 3015 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización. A cargo de todos los socios.

Balance: 31 de Mayo de cada año.

\$ 489,72 369369 Oct. 4

FRAVIC S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

En los autos TUTTOLOMONDO FRANCISCO s/declaratoria de herederos (CUIJ: 21-01320934-8) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nom.8a de la ciudad de Rosario, con motivo de la Declaratoria de herederos dictada mediante Resolución No.2263 de fecha 30 de julio de 2007, ha ordenado Transferir a los herederos declarados las cuotas sociales de la que era titular el causante Francisco Tuttolomondo, argentino, L.E. 2.105.556 en la firma FRAVIC S.R.L. (inscripta al To.112 Fo.1929 No.709 del Registro Público de Comercio) a favor de los herederos declarados; Angela Norma Tuttolomondo, (fallecida), argentina, DNI 5.701.557, nacida el 27 de noviembre de 1947, de apellido materno Domene, casada en primeras nupcias con Laureano Espinoza, domiciliada en calle Neuquén 5939 de la ciudad de Rosario, Treinta y cuatro cuotas sociales (34); Adis Nancy Tuttolomondo, argentina, DNI. 3.793.074, CUIL, nacida el 6 de setiembre de 1939, viuda, de apellido materno Domene, domiciliada en calle Neuquén 5949 de la ciudad de Rosario treinta y tres cuotas sociales (33), y a Osvaldo Ruben Tuttolomondo (fallecido), argentino, DNI 6.004.965, nacido el 16 de febrero de 1934, de apellido materno Domene, casado en primeras nupcias con Catalina Gloria Ambrosi, domiciliada en calle Sarratea 716 Bis de la ciudad de Rosario Treinta y tres cuotas sociales (33).

\$ 55 369420 Oct. 4

FRAVIC S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

En los autos TUTTOLOMONDO OSVALDO RUBEN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-01321536-4) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nom. 8a de la ciudad de Rosario, con motivo de la Declaratoria de herederos dictada mediante Resolución No.3772 de fecha 19 de diciembre de 2008, ha ordenado Transferir a los herederos declarados las cuotas sociales de la que era titular el causante Osvaldo Ruben Tuttolomondo, argentino, DNI.6.004.965, en la firma FRAVIC S.R.L. (inscripta al To.112 Fo.1929 No.709 del Registro Público de Comercio) a favor de los herederos declarados; Catalina Gloria Ambrosi (fallecida), argentina, DNI. 2.379.925, nacida el 3 de marzo de 1931, de apellido materno Strembel, viuda, domiciliada en Sarratea 716 Bis de la ciudad de Rosario, Veintitres Cuotas Sociales (23); Sergio Ruben Tuttolomondo, argentino, nacido el 2 de agosto de 1958, DNI. 12.524.536, CUIL: 20-12524536-7, casado en primeras nupcias con Marcela Fabiana Gartich, de apellido materno Ambrosi, domiciliado en calle Magallanes 1160 al veintidos cuotas sociales (22); y Duilio Osvaldo Tuttolomondo, argentino, nacido el 22 de agosto de 1960 de apellido materno Ambrosi DNI 14.143.268, CUIL: 20-14143268-1, casado en primeras nupcias con Stella Maris Vitola, domiciliado en Sarratea 716 Bis de esta ciudad de Rosario, veintidos cuotas sociales (22).

\$ 55 369421 Oct. 4

TCIS-ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que los Señores Nicolás Bernabé Maroni, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1983, Documento Nacional de Identidad Nro. 30.155.716, Cuit 20-30155716-8, de estado civil soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Galvez 422 de la ciudad de Arroyo Seco; Franco Daniel Maroni, argentino, nacido en fecha 02 de diciembre de 1979, Documento Nacional de Identidad Nro. 27.862.350, Cuit 20-27862350-6, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Galvez 422 de Arroyo Seco, y Leandro Iván Maroni, argentino, nacido el 03 de Marzo de 1986, Documento Nacional de Identidad Nro. 32.734.997, Cuit 20-32734997-0, de estado civil soltero, empleado, domiciliado en calle Gálvez 422 de la ciudad de Arroyo Seco; hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad "TCIS-ARGENTINA S.R.L.". Fecha Instrumento de Constitución: 24 de Agosto de 2018.- Domicilio Social: En calle Gálvez 422 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el control y otorgamiento de certificados de peso y calidad en lo referido a cargas transportadas, ya sea por vía terrestre, aérea y/o fluvial, como así también todos aquellos servicios conexos necesarios para conseguir el mencionado objeto como ser: laboratorio de análisis y agenciamiento marítimo, servicios de inspección, monitoreo, verificación, prueba y certificación de las cargas antes referidas. Comprenderá diversas actividades lícitas, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, tanto en el país como en el exterior especialmente en el campo de servicios de control de peso, calidad y certificaciones de la misma.- Capital Social: \$ 250.000.- (Pesos doscientos cincuenta mil). Representado por 2.500 cuotas de \$ 100.- cada una. Plazo de duración: 50 años. Administración, dirección y representación: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. El o los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el art. 375 del Código Civil y Comercial y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianza o garantías de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Gerente designado: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Un (1) Gerente, habiendo sido designado el Sr. Nicolás Bernabé Maroni, argentino, nacido el 26 de Septiembre de 1983, Documento Nacional de Identidad Nro. 30.155.716, Cuit 20-30155716-8, de estado civil soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Galvez 422 de la ciudad de Arroyo Seco, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 104 369463 Oct. 4

THE BOX BEER BAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que en fecha 24/08/2018 el socio David Emiliano Feiguín, argentino, D.N.I. 23.645.779, CUTI N° 20-23645779-7, nacido el 12/03/1974, casado en primeras nupcias con Jorgelina Medizza, D.N.I. 23.848.638, Contador Público, domiciliado en calle Italia 1847 piso 10 dpto "A" de Rosario, cedió: 1) al Sr. Daniel Horacio Baumann argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 22.438.788, CUIT N° 20-22438788-2, nacido el 12/02/1972, casado con Vanesa Daniela Maldonado, D.N.I. N° 26.667.620, de profesión comerciante, domiciliado en calle Garibaldi N° 2022 de Rosario, la cantidad de 57 cuotas sociales de la firma THE BOX BEER BAR S.R.L. inscrita en contratos al 168 Folio: 41194 - Número: 2437 de fecha 14/10/2014 del Registro Público de Comercio de Rosario, por la suma la \$ 57.000.- y 2) Al Sr. Sebastián José Gaudio, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 23.640.236, CUIT N° 20-23640236-4, de apellido materno Serra, nacido el 15/10/1973, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 1792 Piso 8 Dpto. D de Rosario, Santa Fe, la cantidad de 57 cuotas sociales de la firma THE BOX BEER BAR S.R.L. inscrita en contratos al 168 - Folio: 41194 ümero: 2437 de fecha 14/10/2014 del Registro Público de Comercio de Rosario por la suma de \$ 57.000.-

\$ 55 369345 Oct. 4

VICENTIN DESARROLLOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados VICENTIN DESARROLLOS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; (Expte N° 305-Año 2018); se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre: Norma Susana Vicentin, D.N.I. N° 6.242.550, CUIT 23-06242550-4 y Daniel Néstor Buyatti, D.N.I. N° 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9, quienes lo hacen en nombre y representación de la firma OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A., CUIT N° 30-70872155-3, con domicilio en Calle 14 N° 495 - 2° Piso - Ofic. 11 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, y el señor Diego Ceferino Boschi, D.N.I. N° 28.228.513; CUIT N° 20-28228513-5, quien lo hace en nombre y representación de SIR COTTON S.A., CUIT N° 30-68535072-2, con domicilio en calle 14 N° 495 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe- fecha de constitución: 01 de Agosto de 2018.- Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "VICENTIN DESARROLLOS SOCIEDAD ANONIMA" y se rige por el presente Estatuto. Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.- Duracion: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público.- Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas, físicas o jurídicas, las siguientes actividades: 1- Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales, y otorgamiento de créditos, con dinero propio. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones que constituyan su objeto social y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la Legislación vigente. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. 2- Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, administración de inmuebles propios, urbanos y/o rurales, loteos, fraccionamientos, incluso operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal previstas en el art. 2037 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, conjuntos inmobiliarios y/o superficie, realizando en todos los casos operaciones por cuenta propia de inmuebles que la misma adquiera y/o transfiera por cualquier título que contemple la ley, con exclusión de actos de intermediación inmobiliaria prevista por la ley N° 13.154, de Corredor inmobiliario de la provincia de Santa Fe. Asimismo podrá, a través de terceros, construir, demoler, ampliar o modificar edificios en inmuebles propios para su posterior venta o arrendamiento, incluso mediante el régimen de propiedad horizontal y/o construcción de viviendas y locales comerciales. 3- Comerciales: Mediante la compra, venta, canje, permuta y distribución de cereales y oleaginosas, así como de los productos derivados de procesos de transformación aplicados a los mismos. 4- Industriales: mediante la Industrialización, preparación, transformación y conservación de productos agropecuarios, a través de la modalidad de usuarios de industria. 5- Representaciones y Mandatos; ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios comprendidos en el objeto social. En aquellas actividades en la que se requiera la intervención de profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, será realizado por la Sociedad a través de los mismos, debidamente matriculados. A estos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. Capital: Artículo Quinto: El capital social es de pesos un millón (\$1.000.000,00), representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Administración Y Representación: Artículo Decimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Garantía de Directores: Artículo Décimo Cuarto: Los Directores deberán prestar la garantía prevista en el artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19550, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositada en la sociedad; o en fianzas, aval bancario, o seguros de caución. La constitución de esta garantía deberá ser individualizada, con indicación de su otorgante, monto y modalidad de la misma, en el acta de Asamblea que se efectúe el nombramiento o en la de la reunión del directorio en la que se distribuyan los cargos. El monto de la garantía no podrá ser inferior a \$ 25.000,00 por cada director titular.- Fiscalizaciones: Artículo Décimo Séptimo: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N°

19550. Balance - Distribución de Ganancias Y Liquidación: Artículo Vigésimo: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año.- Integración Del Directorio: Presidente: Sergio Roberto Vicentin: apellido materno Sartor, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.285.275, CUIT N° 20-17285275-1; domiciliado en calle 16 N° 456, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 29/08/1965, estado civil casado, Industrial. Vice-Presidente: Cristian Andres Paduan: apellido materno vicentin, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 23.751.814, CUIT N° 20-237518143; domiciliado en calle 13 N° 1065, de la ciudad Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 22 de Febrero de 1976, estado civil casado, Profesión licenciado en administración de empresas Director Suplente: Martin Sebastián Colombo: apellido materno Vicentín, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.581.032, CUIT N° 23- 28581032-9; domiciliado en calle 13 N° 1156, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 14 de Junio de 1981, estado civil Soltero, Profesión Abogado.- Domicilio especial y sede social: Calle 14 N° 495, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe,

Secretaria Mirian Graciela David. Reconquista, 25 de Setiembre de 2018.

\$ 315 369352 Oct. 4
